



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U180045**

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO **NÚMERO U180045** PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS CLAVES DEL GRUPO 020 VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, ANTITOXINAS, FÁBROTÉPICOS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2018, PARA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR **MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 12 de abril de 2018 **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **AA-050GYR047-E5-2018**, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

II.- En la Cláusula Vigésima Segunda "Modificaciones" del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y cantidades totales de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su apoderada legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente convenio, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000434558-2018, de fecha 14 de agosto de 2018, emitido por el Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas, firmando por ausencia de conformidad con el Memorandum Interno 0990016B3010/6BA1/1837 del 15 de agosto de 2018, donde la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación autoriza a los Jefes de Área firmen los oficios de su competencia.

I.2.- Con oficio número 095384611810/2018003651 de fecha 31 de agosto de 2018, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación de **"EL INSTITUTO"** solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, manifestando en lo conducente lo siguiente:

(...)

"Al respecto y en atención al oficio número 095695612210/001359, de fecha 26 de julio

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U180045

del año en curso, emitido por el Dr. Manuel Cervantes Ocampo, Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, en donde informa que debido a la alta demanda a nivel mundial de esta vacuna, se verán imposibilitados para ofertar este producto a todo el Sector Salud para el año 2019, para garantizar suficiencia de inventarios en la segunda dosis de vacuna contra el VPH a la población de adolescentes, que inicia su esquema durante la tercera semana de salud 2018, además de cumplir con los compromisos Sectoriales e Internacionales adquiridos en el Consejo Nacional de Vacunación del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio, a la clave que se relaciona a continuación, conforme al calendario anexo...

(...)

"Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad contratada para la clave que se amplía".

(...)

I.3.- Por oficio número 095384611800/2018004053 de fecha 25 de septiembre de 2018, recibido el día 01 de octubre del mismo año, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio modificatorio al contrato primigenio, bajo los términos descritos en la Declaración I.2., y por las siguientes razones:

(...)

"... se solicita ampliar en piezas y monto la (s) siguiente (s) clave (s) que a continuación se indica(n)..."

La solicitud se deriva del oficio número 59 54 81 61 0722/3306 de fecha 31 de julio del año en curso, emitido por el Maestro José Antonio González Pérez, Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad IMSS-Prospera, en donde informa que con la finalidad de dar atención a la Población Universal de Vacunación y conforme a la solicitud, emitida por el Coordinador de Atención Integral a la Salud de la de la Unidad IMSS-Prospera, lo anterior para garantizar suficiencia de inventarios en la vacuna contra el VPH, por lo que se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados, conforme se indica en el recuadro siguiente así como el cuadro de distribución anexo al presente..."

(...)

Lo anterior, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.4.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto, en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato primigenio, se elabora el

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

Página 2 de 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U180045

presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
020 000 4173 01 00	\$1,648.10	22,746	4,549	\$7,497,206.90

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su representante legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 20 de septiembre de 2018, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de bienes descrito, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES", declaran, por conducto de su apoderada legal y representante legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad contratada de bienes de la clave descrita en la Declaración I.4 y el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad de la clave que se amplía del contrato primigenio, relacionada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, conforme al cuadro de distribución que se agrega a dicho anexo.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar el importe del contrato primigenio, modificando el primer párrafo de la Cláusula Segunda conforme a lo siguiente:

Dice:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la entrega satisfactoria de los bienes objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto de pago por la cantidad de **\$43,090,517.40 (CUARENTA Y TRES MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 40/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U180045**

Para quedar como sigue:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la entrega satisfactoria de los bienes objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto de pago por la cantidad de **\$50,587,724.30 (CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 30/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **16 de octubre de 2018**, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**

MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARINANA
Apoderada Legal

**"EL PROVEEDOR"
GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A.
DE C.V.**

MARÍA ANGÉLICA OLIVERA PEREDO
Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA EN
REPRESENTACIÓN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, y Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Coordinadora de Control de Abasto

AA/LRGP/GCSP

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U180045

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SUNTECH

1



Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2018
Oficio Núm. 095384611800/2018004053

Lic. José Roberto Flores Bañuelos
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

En apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto la (s) siguiente (s) clave (s) que a continuación se indica (n), contratada (s) bajo instrumento (s) jurídico (s) número (s) **U180045**, celebrado (s) con la empresa **Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.**

La solicitud se deriva del oficio número 59 54 81 61 0722/3306 de fecha 31 de julio del año en curso, emitido por el Maestro José Antonio González Pérez, Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad IMSS-Prospera, en donde informa que con la finalidad de dar atención a la Población Universal de Vacunación y conforme a la solicitud, emitida por el Coordinador de Atención Integral a la Salud de la de la Unidad IMSS-Prospera, lo anterior para garantizar suficiencia de inventarios en la vacuna contra el VPH, por lo que se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados, conforme se indica en el recuadro siguiente así como el cuadro de distribución anexo al presente.

NO CONTRATO	EPO	GEN	SEP	DF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJERCIDO	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE EN LA AMPLIACIÓN (20%)	IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MAXIMO CON LA AMPLIACIÓN
U180045 GM L	020	000	4173	01	00	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSION INYECTABLE CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: PROTEINA LI TIPO 36, 20 MICROGRAMOS PROTEINA LI TIPO 18, 20 MICROGRAMOS ENVASE CON 10 FRASCOS AMPULA CON 0.5 ML O JERINGA PRELLENADA CON	\$1,648.10	22,746	100.0%	4,549	\$7,497,206.9	\$43,090,517.40	\$50,587,724.3

003917

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Oficios números 59 54 81 61 0722/3306 y 09 56 95 61 2210/001359 de fechas 26 y 31 de julio de 2018, suscritos por el titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad IMSS-Prospera y Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel.
- Cuadro de Distribución y Fechas del bien a ampliar en las Delegaciones de este Instituto.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

[Handwritten signature]
Maria del Pilar Buerba Gómez
La Titular

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
18.3T
01 OCT 2018

Copia enviada a través del SICGC*
Con copia: -

Mtro. Gerardo Miguel Ramírez Fraga.- Titular de la Unidad de Administración.*
Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
Lic. Omar Velasco Reyes.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (*)
Dr. Manuel Cervantes Ocampo.- Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel.

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CHATELAIN

1



Ciudad de México, a 31 de agosto de 2018
Oficio Núm. 095384611810/2018003651

C. Ana Laura Márquez Jiménez y/o
Representante Legal de la Empresa
Grupo Fármacos Especializados, S. A. DE C. V.
Presente.

Hago referencia al contrato abierto vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y en atención al oficio número 095695612210/001359, de fecha 26 de julio del año en curso, emitido por el Dr. Manuel Cervantes Ocampo, Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, en donde informa que debido a la alta demanda a nivel mundial de esta vacuna, se verán imposibilitados para ofertar este producto a todo el Sector Salud para el año 2019, para garantizar suficiencia de inventarios en la segunda dosis de vacuna contra el VPH a la población de adolescentes, que inicia su esquema durante la tercera semana de salud 2018, además de cumplir con los compromisos Sectoriales e Internacionales adquiridos en el Consejo Nacional de Vacunación del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado con fundamento el artículo 62 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio, a la clave que se relaciona a continuación, conforme al calendario anexo.

No. Contrato	Gpo.	Gen.	Esp.	Di.	Var.	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U180045	020	000	4173	01	00	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSION INYECTABLE CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: PROTEÍNA LI TIPO 16, 20 MICROGRAMOS PROTEÍNA LI TIPO 18, 20 MICROGRAMOS ENVASE CON 10 FRASCOS AMPULA CON 0.5 ML O JERINGA PRELLENADA CON	\$1,548.10	22,746	4549	\$7,497,206.9

En razón de lo anterior, se solicita emitir su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad contratada para la clave que se amplía.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El Titular

Gabriel Barreto Olmos

Con copia:

- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. *

- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. *

- Mtro. Alejandro Arriaga Reynoso.- Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios. *

* Copia enviada a través del SICGC

ALMO/OPH/UJC/B/ECI

RECEBIDO
DIVISION DE CONTRATACION
14 - ago - 2018

[Redacted signature area]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

Ciudad de México a 20 de septiembre de 2018

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Presente

Gabriel Barreto Olmos
Titular

En contestación a su amable Oficio Número 095384611810/2018003651, solicitando el Surtimiento del Incremento a la cantidad máxima contratada, con fundamento en el Art. 52 párrafo primero y cuarto de la LAASSP para el año 2018 de los medicamentos correspondientes al contrato que se detalla a continuación, hacemos de su conocimiento que estamos en posibilidad de cubrir el requerimiento solicitado con la siguiente indicación.

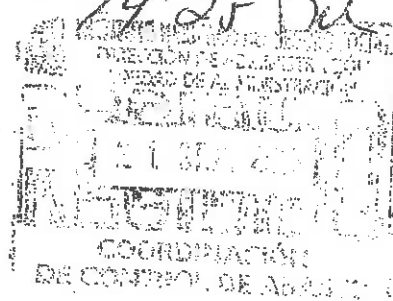
Podremos surtir las piezas solicitadas en cuanto el contrato llegue al 100% por cada clave, vía Ordenes de Reposición como lo solicita su H. Instituto.

No. CONTRATO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
U180045	020 000 4173 01 00	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSION INYECTABLE CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: PROTEINA L1 TIPO 16, 20 MICROGRAMOS PROTEINA L1 TIPO 18, 20 MICROGRAMOS. ENVASE CON 10 FRASCOS AMPULA CON 0.5 ML O JERINGA PRELEÑADA CON 0.5 ML.	22,746	\$1,648.10	\$7,487,206.90

Sin más por el momento y en espera de poder seguir atendiéndoles, quedamos a sus apreciables órdenes.

Atentamente

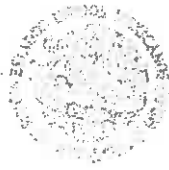
Ana Laura Márquez Jimenez
Representante legal
Grupo Fármacos Especializados S.A. de C.V.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Erandi
21/Sep/18

SINTEK



26 de julio de 2018.

Oficio No. 09 56 95 61 2210/ **001359**

Lic. María del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control del Abasto

En seguimiento a mi Oficio 1095 (Anexo para pronta referencia), en donde hago de su conocimiento la necesidad de contar con la Vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) Clave 4173, para el ejercicio 2019 y derivado de los oficios sin número; de fecha 16 de abril remitido por el laboratorio GlaxoSmithKline y del emitido el 4 de junio por Merck Sharp & Dome (Anexo), en donde se informa que, debido a la alta demanda a nivel mundial de esta vacuna, se verán imposibilitados para ofertar este producto, a todo el Sector Salud para el año 2019.

Al respecto, solicito realizar las gestiones para la adquisición del 20% extra que permite el contrato del año 2018, el cual correspondería a 131,334 dosis de este insumo. (Anexo distribución de dosis por delegación)

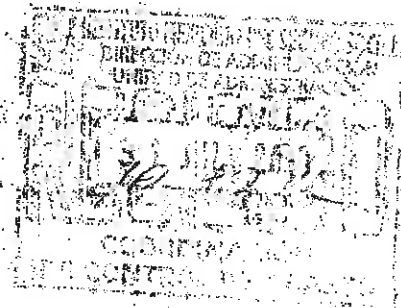
El objetivo principal de esta adquisición, es garantizar la segunda dosis de vacuna contra el VPH a la población de adolescentes, que inicia su esquema durante la Tercera Semana Nacional de Salud 2018, además de cumplir con los compromisos Sectoriales e internacionales adquiridos en el Consejo Nacional de Vacunación.

En espera de vernos favorecidos con esta petición, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Manuel Cervantes Ocampo
Titular de la Coordinación

10:30



Cop/copia:

- Dr. Víctor Hugo Borja Aburto. Titular de la Unidad de Atención Primaria a la Salud.
- Ing. Gabriel Barreto Olmos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

IN/R/UEV/EAM/Ifb.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXT

1

Instituto Mexicano del Seguro Social
IMSS PROSPERA
 Requerimiento y distribución 2018
 Productos biológicos

Clave insumo **4172 o 4173**
 Descripción **Vacuna contra el Virus del Papioma Humano**
 Presentación **Requerimiento en dosis**

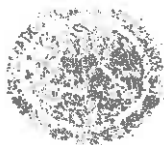
Delegación	2018		
	Fecha de entrega		
	22 al 26 de octubre 2018		
	Contrato: U180045		
	20% DEL CONTRATO*	7% BONIFICACIÓN	TOTAL
TOTAL	45,490	15,920	61,410
Baja California	270	100	370
Baja California Sur	30	-	30
Campeche	590	210	800
Coahuila	1020	360	1,380
Chiapas	7680	2,710	10,370
Chihuahua	980	360	1,340
Distrito Federal Norte	30	30	60
Distrito Federal Sur	1030	360	1,390
Durango	1090	400	1,490
Guanajuato	140	-	140
Guerrero	830	300	1,130
Hidalgo	2280	810	3,090
Jalisco	200	-	200
México Oriente	1180	410	1,570
México Poniente	580	200	780
Michoacán	4080	1,450	5,510
Morelos	30	-	30
Nayarit	640	240	880
Nuevo León	30	-	30
Oaxaca	4500	1,600	6,100
Puebla	4550	1,600	6,150
Queretaro	250	-	250
San Luis Potosí	2360	840	3,200
Sinaloa	1110	400	1,510
Sonora	30	-	30
Tamaulipas	870	320	1,190
Tlaxcala	150	-	150
Veracruz Norte	2810	1,000	3,810
Veracruz Sur	3120	1,100	4,220
Yucatán	1720	620	2,340
Zacatecas	1370	500	1,870

*Ajustado a Env. 10 dss. (4/09/18)

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONT.

SIN TERN

1



MERC 10:58

Ciudad de México, a 31 de julio del 2018

Oficio N°: 59-54-81-61-0722/ 3306

Licenciada
María del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
de la Unidad de Administración
Presente

16:40
Serrano

Con la finalidad de dar atención oportuna a la Población Universal de Vacunación y conforme a la solicitud realizada con memorándum interno 612 de fecha 16 de julio de 2018, emitido por el Coordinador de Atención Integral a la Salud de esta Unidad; agradeceré su amable intervención a fin de gestionar ante la instancia correspondiente la elaboración del Convenio Modificador por un 20% adicional sobre la clave 4172/4173 Vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (45,492 dosis).

Es importante mencionar, que el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo por un monto de \$7,497,536.52, ya fue gestionando ante la División de Finanzas por lo que una vez que sea emitido se le enviara con oportunidad (se adjunta cuadro de distribución).

Sin otro particular, reciba un saludo cordial.

AVENOS
DIVISION DE CONTRATOS

Atentamente

Mtro. José Antonio González Pérez
Coordinador de Finanzas e Infraestructura

SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-PROSPERA
16:40

ccp:

- Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Mtro. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso del Abasto.

CGJA/BC/djhm

SIN TEXTO